

# Dossier legislativo

*Edición Especial*

*Sexta Entrega*

## Coronavirus - COVID-19

Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina  
y Otros Documentos de Interés

2020.

Año del General Manuel Belgrano





Dirección Servicios Legislativos

# *Edición Especial*

*Sexta Entrega*

## **Coronavirus - COVID-19**

**Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y  
Otros Documentos de Interés**

**Dirección Servicios Legislativos**

PROPIETARIO

Biblioteca del Congreso de la Nación

DIRECTOR RESPONSABLE

Alejandro Lorenzo César Santa

© Biblioteca del Congreso de la Nación

Alsina 1835, 4º piso.

Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Buenos Aires, abril 2020

Queda hecho el depósito que previene la ley 11.723

**ISSN 2314-3215**

## Índice

	Pág.
<i>Presentación</i>	4
<b>LEGISLACIÓN NACIONAL</b>	5
<b>JURISPRUDENCIA</b>	21
<b>DOCTRINA</b>	25
<b>OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS</b>	27

## Presentación

En el marco de la emergencia pública en materia sanitaria con motivo de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS), y en vista del compromiso asumido por la BCN con la Agenda 2030 de la ONU, la Dirección Servicios Legislativos de la Biblioteca del Congreso de la Nación brinda al lector una nueva selección de legislación nacional, jurisprudencia, doctrina y otros documentos de interés relacionados con el CORONAVIRUS- COVID 19, publicados entre el 19 y 26 de abril de 2020 inclusive<sup>1</sup>.

Esta publicación actualiza el presente Dossier, cuyas anteriores entregas podrán consultarse en:

<https://bcn.gob.ar/la-biblioteca/publicaciones/dossiers>

Allí también encontrarán otras publicaciones realizadas por nuestra Dirección, vinculadas con antecedentes parlamentarios y legislación comparada sobre COVID-19.

<sup>1</sup> El material que contiene la presente publicación puede ser solicitado en su totalidad por correo electrónico a [investigacion.argentina@bcn.gob.ar](mailto:investigacion.argentina@bcn.gob.ar) o [drl@bcn.gob.ar](mailto:drl@bcn.gob.ar). La información obtenida de las páginas web fue consultada al 26/04/2020.

## LEGISLACIÓN NACIONAL

### AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

#### Actividades y Servicios Esenciales

- **Decisión Administrativa n° 607, 23 abril 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/20 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de la provincia de Tucumán, al personal afectado a determinadas actividades y servicios.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 12).
- **Decisión Administrativa n° 622, 23 abril 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/20 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de las provincias de Entre Ríos, Misiones, Salta, San Juan, Neuquén y Jujuy, al ejercicio de profesiones liberales, en los términos que establece la presente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 10).
- **Decisión Administrativa n° 625, 23 abril 2020 (Jefatura de Gabinete de Ministros).** Exceptúa, en el marco de lo dispuesto en el artículo 2° del Decreto N° 355/20 del cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y de la prohibición de circular, en el ámbito de las provincias de San Juan, Misiones, Neuquén, Santa Cruz, Entre Ríos, Salta, Mendoza, La Pampa y Jujuy, a las personas afectadas al desarrollo de obra privada, en los términos que establece la presente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 9).

### AISLAMIENTO SOCIAL, PREVENTIVO Y OBLIGATORIO

#### Decreto de Necesidad y Urgencia

- **Decreto n° 408, 26 abril 2020.** Prorroga hasta el 10 mayo 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 297/20, prorrogado por los Decretos N° 325/20 y 355/20 y sus normativas complementarias. Por el mismo plazo, prorroga la vigencia del artículo 2° del Decreto N° 325/20.  
Dispone que los Gobernadores y las Gobernadoras de provincias podrán decidir excepciones al cumplimiento del "aislamiento social, preventivo y obligatorio" y a la prohibición de circular, respecto del personal afectado a determinadas actividades y servicios, en Departamentos o Partidos de sus jurisdicciones, previa aprobación de la autoridad sanitaria local y siempre que se dé cumplimiento, en cada Departamento o Partido comprendido en la medida, a los requisitos exigidos por los parámetros epidemiológicos y sanitarios que el presente determina.  
Señala actividades y servicios que no podrán incluirse como excepción en los términos indicados recientemente. Las jurisdicciones provinciales que dispusieren dichas excepciones, deberán realizar, en forma conjunta con el Ministerio de Salud de la Nación, el monitoreo de la evolución de la situación epidemiológica y sanitaria.  
Dichas excepciones no serán de aplicación respecto de los aglomerados urbanos con más de quinientos mil (500.000) habitantes, ubicados en cualquier lugar del país, ni tampoco respecto del Área Metropolitana de Buenos Aires.  
Establece que los trabajadores y las trabajadoras mayores de sesenta años de edad, embarazadas o personas incluidas en los grupos en riesgo según fueran definidos por el Ministerio de Salud de la Nación, y aquellas cuya presencia en el hogar resulte indispensable para el cuidado del niño, niña o adolescente, están dispensados del deber de asistencia al lugar de trabajo en los términos de la Resolución MTESS N° 207/20, prorrogada por la N° 296/20.

Prevé que las personas que deben cumplir el “aislamiento social, preventivo y obligatorio” podrán realizar una breve salida de esparcimiento, en beneficio de la salud y el bienestar psicofísico, sin alejarse más de quinientos (500) metros de su residencia, con una duración máxima de sesenta minutos, en horario diurno y antes de las 20 horas. No se podrá usar transporte público o vehicular y se deberá guardar en todo momento un distanciamiento físico entre peatones no menor a dos metros, salvo en el caso de niños y niñas de hasta doce años de edad, quienes deberán realizar la salida en compañía de una persona mayor conviviente. En ningún caso se podrán realizar aglomeramientos o reuniones y se deberá dar cumplimiento a las instrucciones generales de la autoridad sanitaria. Para esta salida recomienda el uso de cubre boca, nariz y mentón o barbijo casero. Las autoridades locales dictarán las correspondientes normas reglamentarias y, en atención a las condiciones epidemiológicas y a la evaluación de riesgo en los distintos Departamentos o Partidos de la jurisdicción a su cargo, podrán incluso determinar uno o algunos días para ejercer este derecho, limitar su duración y, eventualmente, suspenderlo con el fin de proteger la salud pública.

Las autoridades de las jurisdicciones y organismos del sector público nacional, en coordinación con sus pares de las jurisdicciones provinciales, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y las autoridades municipales, cada una en el ámbito de sus competencias, dispondrán los procedimientos de fiscalización necesarios para garantizar el cumplimiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio, de los protocolos vigentes y de las normas dispuestas en el marco de la emergencia sanitaria y de sus normas complementarias.

Otorga el carácter de orden público al presente decreto.

Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2020, p. 1).

---

## COMERCIO

### Establecimientos Comerciales

- [Resolución n° 119, 21 abril 2020 \(Secretaría Comercio Interior\)](#). Mantiene la vigencia de los certificados a vencer durante las fechas comprendidas, entre el 20 de marzo y 31 mayo del corriente año, inclusive; y establece una fecha límite, el 15 junio 2020, a los efectos de que los Organismos Técnicos de Certificación puedan cumplir con la obligación emanada de las normativas correspondientes, referidas a ciertos aspectos técnicos de diversos aparatos eléctricos de uso doméstico, a fin de someterlos a regímenes de certificación obligatoria, como así también a ciertos estándares de seguridad.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 34)

---

## COMERCIO

### Exportación e Importación

- [Decreto n° 405, 23 abril 2020](#). Amplía el universo de bienes alcanzados por el Decreto N° 317/20 a los fines de que la población pueda tener garantizado el acceso a ellos. Vale decir, de mercaderías que para su exportación deberán tramitar un permiso de exportación a ser emitido por el Ministerio de Desarrollo Productivo, con la necesaria intervención del Ministerio de Salud.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 6).
- [Resolución n° 179, 23 abril 2020 \(Ministerio de Desarrollo Productivo\)](#). Considera autorizadas, de conformidad a la previsión dispuesta en los incisos 10 y 11 del artículo 1° de la DA N° 524/20, a las actividades de producción para exportación y a los procesos industriales específicos.  
Establece parámetros y criterios respecto de los cuales se encuentra autorizado el funcionamiento de las actividades y servicios mencionados, sin perjuicio de los criterios que determine cada jurisdicción en función de

los parámetros y situación epidemiológica que se evidencie en las respectivas regiones y de conformidad con las normas locales que a tales efectos se dicten.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 38).

---

## COMUNICACIONES

### Telecomunicaciones

- [Resolución n° 361, 15 abril 2020 \(Ente Nacional de Comunicaciones\)](#). Autoriza, con carácter precario y por el plazo de un año, al Ministerio de Salud de la Nación, el uso del Código de Servicio Especial "120" para la atención de llamadas vinculadas a emergencias para la atención, contención y evacuación de consultas relacionadas con el COVID-19. Dichas comunicaciones realizadas por clientes y usuarios serán a título gratuito. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 30).

---

## DEFENSA NACIONAL- SEGURIDAD

### Armamentos y Explosivos

- [Disposición n° 140, 23 abril 2020 \(Dirección Nacional de Administración, Asuntos Jurídicos y Modernización de la Agencia Nacional de Materiales Controlados\)](#). Aprueba el Protocolo de contención sanitaria para la atención al público y desarrollo de tareas presenciales en la sede Central de la ANMaC. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 61).
- [Disposición Conjunta n° 1, 23 abril 2020 \(Dirección Nacional de Fiscalización Resguardo y Destrucción y Dirección Nacional de Registro y Delegaciones\)](#). Establece que a partir del 27 abril 2020, se comenzará con la atención al público en la sede central de la ANMaC, mediante un sistema de turnos web previamente asignados a través del sitio [argentina.gov.ar/anmac](http://argentina.gov.ar/anmac) y sobre la base de una dotación mínima de personal. Dispone que tanto el personal de atención al público como el correspondiente a las distintas áreas del organismo, asignado para el desarrollo de tareas que permitan cumplir con la actividad registral autorizada, prestará servicios con turnos rotativos, con horario reducido y de conformidad con el protocolo interno de contención sanitaria. Deroga los artículos 5° y 6° de la Disposición DNRyD de la ANMaC N° 1/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 65).

---

## DEMOGRAFÍA

### Migración

- [Decreto n° 409, 26 abril 2020](#). Prorroga, con los alcances establecidos en los artículos 2° y 3° del Decreto N° 331/20, hasta el 10 mayo 2020 inclusive, la vigencia del Decreto N° 274/20 -prorrogado, a su vez, por los Decretos N° 331/20 y 365/20-, que estableció la prohibición de ingreso al territorio nacional de personas extranjeras no residentes en el país, a través de Puertos, Aeropuertos, Pasos Internacionales, Centros de Frontera y cualquier otro punto de acceso. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2020, p. 7).

---

## DEPORTE Y ENTRETENIMIENTO

### Juego

- [Resolución n° 16, 20 abril 2020 \(Inspección General de Justicia\)](#). Regula mecanismos de excepción que permitan razonablemente la realización de los sorteos mensuales (loterías nacionales y provinciales, y de quiniela), que serán de aplicación mientras subsistan las circunstancias que motivan el dictado de la presente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 39).

---

## DERECHO

### Cooperativa y Mutual

- [Resolución n° 1, 21 abril 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Dispone que durante todo el período en el que, por decisión del PEN, se prohíba, limite o restrinja la libre circulación de las personas en general como consecuencia del estado de emergencia sanitaria declarada por el DNU N° 297/20 y sus eventuales prorrogas, la celebración de las reuniones de directorio a distancia mediante la utilización de medios digitales y/o electrónicos, con la misma validez que las reuniones presenciales. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 21).
- [Resolución n° 7, 21 abril 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Aprueba el trámite de emergencia para la constitución de Cooperativas y Mutuales. Prorroga el pago de los aranceles hasta el momento de su aprobación, respecto de las Cooperativas y Mutuales constituidas o que se constituyan dentro del régimen de la presente resolución hasta el momento previsto en el trámite establecido en el Anexo, que forma parte de la presente. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 26).
- [Resolución n° 144, 22 abril 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Autoriza a las cooperativas a utilizar, en el año en curso, todo o parte del Fondo de Educación y Capacitación Cooperativa, previsto por el artículo 42 inciso 3° de la Ley 20.337, para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19 en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del presente Instituto. En igual sentido, autoriza a las mutuales a utilizar, en el año en curso, todo o parte de los excedentes realizados y líquidos que, de acuerdo a previsiones estatutarias y/o por decisión de la asamblea de asociados, tengan como destino la educación y capacitación mutual, para apoyar y/o financiar proyectos propios y/o acciones asociativas con destino específico a paliar necesidades originadas por la pandemia de COVID-19, en Municipios o Comunas en las que se encuentre radicada su sede principal o cualquiera de sus sucursales, incluyendo proyectos registrados y aprobados del Banco de Proyectos de Financiamiento de la Economía Social del presente Instituto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 42).
- [Resolución n° 145, 23 abril 2020 \(Instituto Nacional de Asociativismo y Economía Social\)](#). Posterga la convocatoria y realización de asambleas, mientras dure la situación de emergencia declarada por el DNU 297/20 y las medidas que en su consecuencia se dicten y que impidan el normal funcionamiento institucional de las cooperativas y mutuales. Dispone que los miembros de los órganos de dirección y de fiscalización privada de las cooperativas y mutuales permanecerán en sus cargos hasta su reemplazo por las asambleas que se realicen una vez finalizadas las medidas que impiden su normal funcionamiento institucional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 42).

---

## DERECHO

### Derecho Administrativo

- [Decreto n° 410, 26 abril 2020](#). Prorroga la suspensión del curso de los plazos establecida por el Decreto N° 298/20 y sus complementarios, dentro de los procedimientos administrativos regulados por la Ley Nacional de Procedimientos Administrativos N° 19.549, por el Reglamento de Procedimientos Administrativos. Decreto 1.759/72 - T.O. 2017 y por otros procedimientos especiales, desde el 27 abril hasta el 10 mayo 2020 inclusive, sin perjuicio de la validez de los actos cumplidos o que se cumplan.  
Exceptúa de dicha suspensión a todos los trámites administrativos relativos a la emergencia declarada por la Ley N° 27.541, ampliada por el Decreto N° 260/20 y sus normas modificatorias y complementarias.  
Faculta a las jurisdicciones, entidades y organismos contemplados en el artículo 8° de la Ley de Administración Financiera y de los Sistemas de Control del Sector Público Nacional N° 24.156 y sus modificatorias a disponer excepciones, en el ámbito de sus competencias, a la suspensión prevista en el presente decreto.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2020, p. 8).

---

## DERECHO

### Derecho Laboral

- [Resolución n° 344, 22 abril 2020 \(Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social\)](#). Establece que para la celebración de audiencias y actuaciones administrativas en el ámbito del Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social, que sean necesarias para la continuidad y sustanciación de los distintos trámites en curso y/o que se inicien en lo sucesivo, se utilizarán las plataformas virtuales en uso y autorizadas por esta Cartera de Estado y/o cualquier medio electrónico que asegure el cumplimiento de la finalidad perseguida garantizando el debido proceso.  
Dispone que toda documental incorporada en las plataformas y otros medios electrónicos habilitados, tendrá el carácter de declaración jurada de validez y vigencia efectuada por las partes y sus letrados asistentes, dando respaldo sustancial ante los nuevos procedimientos administrativos.  
Las audiencias, nuevas o pendientes en los procedimientos inconclusos, se celebrarán a través de la plataforma virtual de acuerdo a lo establecido en el artículo 1° de la presente, previa consulta a las partes sobre su disponibilidad tecnológica, dejándose constancia de ello mediante acta labrada por el agente que deberá ser incorporada y notificada a los intervinientes.  
A su vez, establece que en oportunidad de arribar a un acuerdo que implique obligaciones de pago, se deberán denunciar los números de cuenta de titularidad de las partes a fin que puedan cumplirse las mismas mediante la modalidad de transferencias bancarias, siendo para el caso del trabajador la cuenta de su titularidad personal.  
Determina que los acuerdos y sus ratificaciones realizadas en los términos de la presente resolución tendrán la misma validez que los celebrados en forma presencial.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 17).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Acciones y Títulos

- [Resolución General n° 833, 20 abril 2020 \(Comisión Nacional de Valores\)](#). Sustituye el artículo 46 de la Sección VII del Capítulo III del Título XVIII de las Normas (N.T. 2013 y mod.), respecto al Cronograma de Adecuación de

las Sociedades Gerentes que se encuentren registradas bajo la categoría Agente de Liquidación y Compensación y/o cualquier otra categoría de Agente, estableciendo como nueva fecha para su cumplimiento el 1° septiembre 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 40).

- **Resolución General n° 834, 20 abril 2020 (Comisión Nacional de Valores).** Modifica las Normas (N.T. 2013 y mod.), extendiendo el plazo de presentación de los estados contables anuales con cierre 31 enero, 29 febrero y 31 marzo 2020, de setenta a noventa días corridos de finalizado el ejercicio, y de los estados contables intermedios y certificación contable trimestral y/o semestral con cierre 29 febrero y 31 marzo de 2020, de cuarenta y dos a setenta días corridos de finalizado el período intermedio, de los Agentes y demás entidades inscriptas en el Registro Público a cargo de la CNV; y prorrogando en similares términos los estados contables correspondientes a los Fondos Comunes de Inversión Abiertos.  
Deroga el Capítulo XIII del Título XVIII de las Normas (N.T. 2013 y mod.).  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, 41).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Deuda

- **Decreto n° 391, 21 abril 2020.** Dispone la reestructuración de los Títulos Públicos de la República Argentina emitidos bajo ley extranjera que detalla el presente en su Anexo I, mediante una Invitación a Canjear dichos títulos. Aprueba los alcances, términos y condiciones de la operación que se encuentran detallados en el modelo de Suplemento de Prospecto ("Prospectus Supplement"), obrante -junto con su traducción al idioma castellano- como Anexo II) al presente decreto.  
Establece la emisión, por hasta las sumas necesarias para dar cumplimiento a lo dispuesto en el presente decreto, de una o varias series de instrumentos denominados en Dólares Estadounidenses y Euros cuyas condiciones financieras obran en el Anexo III que forma parte integrante del presente decreto como "Condiciones de Emisión de los Nuevos Títulos".  
Determina los montos máximos de emisión para el conjunto de las series denominadas en Dólares Estadounidenses y de emisión para el conjunto de las series denominadas en Euros.  
El Ministro de Economía podrá realizar las modificaciones que fueren necesarias en el modelo del Suplemento de Prospecto ("Prospectus Supplement"), en la medida que dichas modificaciones no alteren (i) la lista de Títulos Públicos detallados en el Anexo I del presente decreto, (ii) los términos y condiciones financieras y, de ser aplicable, las cantidades totales de los títulos a emitirse para dar efecto a la operación de reestructuración planteada y (iii) los ratios de canje propuestos.  
El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente medida será imputado a las partidas presupuestarias correspondientes a la Jurisdicción 90 - Servicio de la Deuda Pública.  
Da cuenta a la Comisión Bicameral Permanente del Honorable Congreso de la Nación.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 1).

---

## DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA

### Entidades Financieras

- **Comunicación A n° 6.969, 16 abril 2020 (Banco Central de la República Argentina).** Extiende el vencimiento para las presentaciones de los regímenes informativos mensuales, que la presente enumera, hasta el 30 abril 2020, para el período de información marzo 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 72).

- **[Comunicación A n° 6.976, 16 abril 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Comunica a las entidades financieras que durante el período de vigencia de las restricciones a la libre circulación social y las limitaciones en la atención al público –de acuerdo con el marco legal y reglamentario establecido en virtud de la pandemia derivada del coronavirus COVID-19 según lo establecido en el Decreto N° 260/2020 y modificatorios–, deberán aceptar las órdenes de transferencia que mediante oficio judicial en formato papel los tribunales ordenen y remitan por vía electrónica a través de las cuentas pertenecientes a “los usuarios autorizados” de los sistemas informáticos de acceso remoto.  
Adicionalmente, las entidades financieras deberán establecer un sistema que permita a los juzgados remitir electrónicamente los oficios y/o cualquier otro documento suscripto por autoridad judicial competente en los que se solicite la apertura de estas cuentas, asegurando la debida identificación del “usuario autorizado”.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 61).
- **[Comunicación A n° 6.977, 16 abril 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Dispone que, a partir del 20 abril 2020, las empresas de cobranzas extrabancarias podrán realizar la atención al público, las que deberán garantizar el cumplimiento del Protocolo de atención y salubridad y Comunicación interna al personal de atención, sin perjuicio de las medidas y controles que puedan disponer las respectivas autoridades jurisdiccionales. Estas empresas deberán establecer un mecanismo para evitar la aglomeración de clientes, tal como la asignación de turnos, la atención por documento de identidad u otro criterio.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 64).
- **[Comunicación A n° 6.982, 16 abril 2020 \(Banco Central de la República Argentina\)](#)**. Adecua su similar N° 6.958. Dispone que las entidades financieras deberán abrir sus casas operativas para la atención al público en general –excepto para la atención por ventanilla– a partir del 13 abril 2020.  
La asignación de turnos deberá estar sujeta a la capacidad que cada casa operativa posea para atender a los clientes, en cumplimiento de esas normas sanitarias.  
Las entidades deberán poner a disposición de los clientes estos turnos y disponer en sus páginas web en forma clara y sencilla la posibilidad de obtener el citado turno y las operaciones que se pueden efectuar, aclarando que no incluye operaciones por ventanilla excepto para depósitos y extracciones de cuentas en moneda extranjera.  
Asimismo, deberán adoptar las medidas necesarias a fin de habilitar buzones de depósito y un sistema de recepción/extracción de efectivo por montos mayores en todas sus sucursales, de acuerdo a lo pautado con el cliente, no siendo necesario contar con turno.  
Dispone que las empresas no financieras emisoras de tarjetas de crédito y/o compra y los otros proveedores no financieros de crédito inscriptos en el correspondiente registro habilitado por la Superintendencia de Entidades Financieras y Cambiarias podrán abrir sus casas operativas para la atención al público en general en las cajas en su horario habitual a partir del lunes 13 de abril de 2020, con excepción que en estos casos los clientes que sean beneficiarios de haberes previsionales y pensiones también deberán solicitar previamente los turnos correspondientes.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 67).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Empresa**

- **[Resolución n° 52, 23 abril 2020 \(Secretaría de la Pequeña y Mediana Empresa y los Emprendedores\)](#)**. Prorroga por única vez la vigencia de los “Certificados MiPyME” emitidos de acuerdo a lo establecido en el artículo 14 de la Resolución ex SEPyme N° 220/19 y sus modificatorias, cuyo vencimiento opera el último día de abril 2020 o el último día de mayo 2020, hasta el último día de junio 2020. El trámite de renovación de dichos Certificados estará habilitado a partir del día establecido en el Artículo 15.1 de dicha resolución, y la reinscripción automática se iniciará para estos cierres el primer día hábil de junio 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 40).

---

## **DESARROLLO ECONÓMICO- HACIENDA PÚBLICA- FINANCIAMIENTO Y MONEDA**

### **Impuestos, Tasas y Contribuciones**

- [Resolución General n° 5, 15 abril 2020 \(Comisión Arbitral Convenio Multilateral del 18.8.77\)](#). Prorroga las fechas de vencimiento para la presentación mensual de las declaraciones juradas –Formularios CM03 y CM04– y los pagos respectivos del impuesto sobre los ingresos brutos correspondiente al anticipo del mes marzo 2020, para los contribuyentes comprendidos en el régimen del Convenio Multilateral cuya actividad se realice exclusivamente en las jurisdicciones adheridas a la presente disposición, y que hayan registrado en el año 2019 ingresos total país menor o igual a pesos dos millones quinientos mil (\$ 2.500.000). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 49).
- [Resolución n° 23, 21 abril 2020 \(Tribunal Fiscal de la Nación\)](#). Procede a publicar el Acta Acuerdo del 21 abril 2020, que resuelve: 1) mantener la Feria Extraordinaria dispuesta por Acta Acuerdo del 16 marzo 2020 y prorrogada por la Resolución de la Presidencia de este Tribunal del 1 abril 2020, la cual se ratifica en sus términos; 2) sortear la totalidad de los recursos interpuestos mediante expediente electrónico durante la Feria Extraordinaria, su prórroga, y los que se presenten en el futuro; con sorteo en la misma forma e idénticos días y hora que prevé la Acordada N° 840/93, pero mediante videoconferencia con los vocales participantes. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 20).

---

## **DESARROLLO RURAL**

### **Sanidad Vegetal y Animal**

- [Disposición n° 131, 20 abril 2020 \(Dirección Nacional de Sanidad Animal\)](#). Suspende en forma transitoria y mientras dure la vigencia de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por la Ley N° 27.541 y ampliada por el Decreto N° 260/20, la vigencia de la Resolución SENASA N° 581/14 respecto de las condiciones para el embarque y transporte, a fin de no afectar el transporte de animales en pie y la carga alternativa de otros productos, excepto sustancias alimenticias. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 55).

---

## **EDUCACIÓN**

### **Planificación y Política Educativa**

- [Resolución n° 193, 20 abril 2020 \(Ministerio de Educación\)](#). Extiende el plazo de inscripción al Progresar en su línea Finalización de la Educación Obligatoria, hasta treinta días posteriores a la finalización del "aislamiento social, preventivo y obligatorio". (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 37).

---

## **ESTADO**

### **Contrataciones de la Administración Pública**

- **[Disposición n° 1.789, 27 marzo 2020 \(Dirección Nacional de Migraciones\)](#)**. Aprueba el procedimiento realizado para la Contratación por emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la contratación para la provisión y entrega de autenticadores documentales y módulos para toma de huellas dactilares e imágenes faciales para satisfacer las necesidades de las distintas dependencias la la presente Dirección.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 69).
- **[Resolución n° 45, 30 marzo 2020 \(Hospital Militar Central Dr. Cosme Argerich\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 02/2020, confeccionado para la adquisición de equipos, materiales e insumos para tareas de desinfección para el Hospital Militar Central a los fines de afrontar la pandemia del virus COVID-19, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 22).
- **[Resolución n° 46, 30 marzo 2020 \(Dirección General del Hospital Militar Central Dr. Cosme Argerich\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 para la adquisición de artículos de ferretería, pinturería y artículos de electricidad, materiales de construcción y afines para el Hospital Militar Central a los fines de afrontar la pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 30).
- **[Resolución n° 47, 30 marzo 2020 \(Hospital Militar Central Dr. Cosme Argerich\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020, confeccionado para la adquisición de insumos médicos, farmacéuticos y sanitarios afines para el Hospital Militar Central a los fines de afrontar la pandemia del virus COVID-19, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 24).
- **[Resolución n° 48, 30 marzo 2020 \(Hospital Militar Central Dr. Cosme Argerich\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 04/2020, confeccionado para la adquisición de reactivos para el Hospital Militar Central a los fines de afrontar la pandemia del virus COVID-19, en el marco del procedimiento establecido por Disposición ONC N° 48/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 26).
- **[Disposición n° 25, 4 abril 2020 \(Subsecretaría de Planeamiento Operativo y Servicio Logístico de la Defensa\)](#)**. Aprueba todo lo actuado en el procedimiento de selección que bajo la modalidad de Contratación por "Emergencia", tramitada bajo el número COVID 19 N° 004/2020, cuyo objeto consiste en la "Adquisición de Botellas Envase Alcohol en Gel".  
Rectificada por su [similar N° 29/20](#) debido a un error involuntario consignado en el artículo 6°.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 53).
- **[Disposición n° 152, 7 abril 2020 \(Hospital Nacional Profesor Alejandro Posadas\)](#)**. Aprueba la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020 que tiene por objeto la adquisición de oxímetros de pulso portátiles para el presente Hospital.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 63).
- **[Disposición n° 261, 14 abril 2020 \(Administración Nacional de Laboratorios e Institutos de Salud Dr. Carlos G. Malbrán\)](#)**. Desestima ofertas por no ajustarse a las bases del llamado, por ofrecer reactivos no autorizados por la ANMAT para el diagnóstico de COVID-19 y por precio excesivo, de acuerdo a los fundamentos del informe técnico correspondiente efectuado por la UOC.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 64).
- **[Disposición n° 147, 15 abril 2020 \(Dirección General de Intendencia de la Armada\)](#)**. Deja sin efecto la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 01/2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 62).

- **[Resolución n° 37, 16 abril 2020 \(Dirección General de Material Ejército Argentino\)](#)**. Aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia COVID-19 N° 01/2020 de la presente Dirección, para la adquisición de elementos para la operación de apoyo a la comunidad en emergencia sanitaria COVID-19. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 28).
- **[Disposición n° 12, 21 abril 2020 \(Ministerio de Defensa\)](#)**. Aprueba lo actuado en el procedimiento de Contratación por Emergencia, para el proceso COVID-19 N° 2/20 asignado por el Ministerio de Defensa que tiene por objeto la reparación y reacondicionamiento del reactor del Laboratorio Farmacéutico Conjunto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 39).
- **[Resolución n° 311, 22 abril 2020 \(Ministerio de Cultura\)](#)**. Aprueba el procedimiento seguido en la Contratación Directa por Emergencia COVID-19 N° 003/2020, cuyo objeto es la contratación de un servicio de Puesta Plena de las instalaciones termomecánicas y su mantenimiento dentro del predio Parque Tecnópolis del Bicentenario para ser utilizado en la emergencia sanitaria. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 33).
- **[Resolución n° 333, 23 abril 2020 \(Servicio Nacional de Sanidad y Calidad Agroalimentaria\)](#)**. Aprueba lo actuado en la Contratación por Emergencia COVID-19 N° 3/2020, correspondiente a la adquisición de insumos para la emergencia sanitaria declarada en el marco del DNU N° 260/20, a solicitud de la Dirección General Técnica y Administrativa del presente organismo. Abroga su similar N° 309/20. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 36).

---

## INDUSTRIA

### Actividad Industrial

- **[Resolución n° 10, 22 abril 2020 \(Instituto Nacional de Tecnología Industrial\)](#)**. Prorroga, hasta el 26 abril 2020 inclusive, la vigencia de su similar N° 8/20, relativa a la suspensión del curso de los intereses que se hayan devengado y/o se devenguen por las diversas obligaciones generadas por los servicios prestados por el Instituto Nacional de Tecnología Industrial (INTI). (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 16).

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Obras Públicas

- **[Resolución n° 26, 19 abril 2020 \(Ministerio de Obras Públicas\)](#)**. Readecía en forma urgente los procedimientos administrativos involucrados, con el objetivo de asegurar su reemplazo por las distintas soluciones de tramitación electrónica comprendidas en el Sistema de Gestión Documental Electrónica, como medio de interacción de los terceros con la administración, a través de la recepción y remisión por medios electrónicos de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones y comunicaciones, entre otros, evitando de este modo la obligatoriedad de la concurrencia física para la realización de dichas presentaciones y trámites. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 28).

---

## OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

### Regulación y Control

- [Resolución n° 3, 20 abril 2020 \(Ente Regulador de Agua y Saneamiento\)](#). Renueva el beneficio de Tarifa Social en todas sus modalidades para aquellos beneficiarios que lo tengan concedido al 29 febrero 2020 y cuya caducidad opere entre dicha fecha y el 31 mayo 2020 y/o hasta el levantamiento del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido mediante el Decreto N° 297/20. Asimismo, establece que la concesionaria Agua y Saneamientos Argentinos S.A. comunique lo resuelto en las correspondientes facturas que se emitan para los beneficiarios de la Tarifa Social.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 24).
- [Resolución n° 25, 21 abril 2020 \(Ente Nacional Regulador del Gas\)](#). Determina que las prestadoras del servicio de distribución de gas por redes, durante el lapso de vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por Decreto N° 297/20, podrán, tanto para Usuarios no Residenciales y Usuarios Residenciales nuevos en el servicio, sin histórico de consumo o con datos históricos de consumo menor a un año, tomar el estado de medidor respectivo bajo declaración jurada del cliente.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 32).

---

## PODER JUDICIAL

### Acordadas

- [Acordada n° 5, 23 abril 2020 \(Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional\)](#). Recomienda a los magistrados del fuero criminal y correccional de Capital Federal que, con base en la doctrina que emana de los precedentes del presente tribunal, extremen los recaudos para coadyuvar a la más pronta disminución de la sobrepoblación carcelaria, atendiendo prioritariamente, en la medida que el caso así lo permita la situación de los internos que conforme los grupos de riesgos descriptos por la autoridad sanitaria.

---

## PODER JUDICIAL

### Consejo de la Magistratura

- [Resolución n° 47, 16 abril 2020 \(Consejo de la Magistratura\)](#). Modifica los arts. 3° del Reglamento General del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM N° 97/07, 4° del Reglamento de la Comisión de Selección y Escuela Judicial aprobado por Resolución CM N° 5/99, 2° del Reglamento de Funcionamiento de la Comisión de Disciplina y Acusación aprobado por Resolución CM N° 404/07, 5° del Reglamento de la Comisión de Administración y Financiera aprobado por Resolución CM N° 513/09, y 3° del Reglamento de la Comisión de Reglamentación del Consejo de la Magistratura aprobado por Resolución CM N° 540/07  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 20).

---

## PODER JUDICIAL

### Mediación

- [Resolución n° 121, 23 abril 2020 \(Ministerio de Justicia y Derechos Humanos\)](#). Establece que durante la vigencia de las restricciones ambulatorias y de distanciamiento social dictadas en el marco de la emergencia pública en materia sanitaria en relación con el coronavirus COVID-19, los/as Mediadores/as prejudiciales podrán llevar a cabo las audiencias por medios electrónicos, mediante videoconferencia u otro medio análogo de

transmisión de la voz o de la imagen, siempre que quede garantizada la identidad de los intervinientes y el respeto a los principios que rigen el procedimiento de mediación prejudicial obligatoria previstos en la Ley N° 26.589. Regula la forma y el procedimiento en que deben llevarse a cabo las mismas. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 28).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Aguas

- [Resolución n° 131, 22 abril 2020 \(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible\)](#). Prorroga hasta el 31 julio 2020, la presentación de la Declaración Jurada Anual a la que están obligados los establecimientos industriales y/o especiales, establecida por el artículo 10 del Decreto N° 674/89, correspondiente al año 2019. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 24 abril 2020, p. 32).

---

## RECURSOS NATURALES Y AMBIENTE

### Residuos Peligrosos

- [Resolución n° 120, 19 abril 2020 \(Ministerio de Ambiente y Desarrollo Sostenible\)](#). Establece que las prestadoras de servicios de salud pública y/o privada que mediante instalaciones y/o establecimientos transitorios, en atención a la emergencia sanitaria producida por el COVID-19, generen eventualmente residuos peligrosos (Y1) y desechos clínicos resultantes de la atención médica, deberán cumplir con el "Procedimiento para la Autorización Manifiestos Ley N° 24.051". En tal sentido, los responsables técnicos designados para estos establecimientos deben solicitar la autorización como Instalación Sanitaria Transitoria mediante expediente, bajo la trata Generador Eventual a través del Sistema de Trámites a Distancia, para gestionar los residuos identificados como Y1, resultantes de la atención a pacientes allí alojados. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 25).

---

## SALUD

### Salud Pública

- [Resolución n° 365, 18 abril 2020 \(Superintendencia de Servicios de Salud\)](#). Prorroga, hasta la finalización de la vigencia del "aislamiento social, preventivo y obligatorio", el plazo de vigencia de las previsiones contenidas en su similar N° 233/20, que estableció entre otras cuestiones: que las áreas de atención al público de la SSS contarán con un esquema reducido de atención; que durante el plazo referido sólo se atenderían en todas las dependencias de la SSS requerimientos vinculados con situaciones de falta de cobertura prestacional y/o negativa de afiliación por parte de los Agentes del Seguro de Salud y Entidades de Medicina Prepaga que revistan carácter de urgencia médica o que involucren a beneficiarios con discapacidad; prorrogar, con carácter excepcional, el plazo de vigencia de aquellas inscripciones emitidas por el Registro Nacional de Prestadores Profesionales de esta SSS cuyo vencimiento hubiere operado u opere entre el 1° enero 2020 y 15 abril 2020, feneciendo dicha prórroga el 30 junio 2020; y la suspensión de los plazos procesales administrativos respecto de la interposición de los recursos previstos contra los actos administrativos emitidos por esta SSS por parte de los Agentes del Seguro de Salud y de las Entidades de Medicina Prepaga. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 27).

- [Decreto N° 387, 20 abril 2020](#). Aprueba el Modelo de Convenio de Préstamo BIRF a celebrarse con el Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento, destinado a financiar el "Proyecto de Emergencia para la Prevención y Manejo de la Enfermedad por COVID-19 en la República Argentina". Designa al Ministerio de Salud como "Organismo Ejecutor" del mencionado Proyecto. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 3).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Previsión Social

- [Resolución n° 94, 21 abril 2020 \(Agencia Nacional de la Seguridad Social\)](#). Aprueba la implementación del sistema "Atención Virtual", como una plataforma de atención de trámites a distancia del Sistema de Expediente Electrónico (SIEEL), como medio de interacción del ciudadano con la Administración Nacional de la Seguridad Social, a través de la recepción y remisión, por medios electrónicos, de presentaciones, solicitudes, escritos, notificaciones, y comunicaciones, entre otros, que será utilizado mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio establecido por el Poder Ejecutivo Nacional, conforme los Términos y Condiciones de uso Generales y Particulares que integran la presente Resolución.  
Declara a dicho sistema como servicio esencial e indispensable para la comunidad en los términos del artículo 7° de la Resolución SGyEP N° 3/2020.  
Dispone que, mientras dure el aislamiento social, preventivo y obligatorio, se recepcionarán trámites de modificación de datos personales por el Ingreso Familiar de Emergencia (IFE) a través de la Plataforma "Atención Virtual".  
Faculta al Subdirector Ejecutivo de Administración de esta Administración Nacional de la Seguridad Social, a ampliar los trámites que se podrán gestionar a través de la Plataforma "Atención Virtual", mediante el dictado del acto administrativo correspondiente, debiendo contar con la conformidad de la Subdirección Ejecutiva de Prestaciones.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 29).
- [Resolución n° 95, 22 abril 2020 \(Administración Nacional de la Seguridad Social\)](#). Prorroga la suspensión del trámite de actualización de fe de vida por parte de los jubilados y pensionados del Sistema Integrado Previsional Argentino (SIPA) y Pensiones No Contributivas, establecida en el artículo 1° de su similar N° 79/20, a efectos de garantizarles el cobro de las prestaciones puestas al pago durante los meses de mayo y junio de 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 15).

---

## SEGURIDAD SOCIAL

### Riesgos del Trabajo

- [Disposición n° 2, 20 abril 2020 \(Gerencia de Control Prestacional de la Superintendencia de Riesgos del Trabajo\)](#). Incorpora a la Resolución SRT N° 3.326/14 en su estructura de datos, un campo destinado a discriminar la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo del trabajo realizado en los establecimientos del empleador, con el objeto de poder diferenciar en el Registro Nacional de Accidentes Laborales, los accidentes acontecidos durante la modalidad de trabajo remoto o teletrabajo.  
Determina que las Aseguradoras de Riesgos del Trabajo y Empleadores Autoasegurados tendrán un plazo de treinta (30) días hábiles a partir de la publicación en el Boletín Oficial de la presente disposición para remitir retroactivamente información al registro de todos los Accidentes Laborales ocurridos desde el 19 de marzo de 2020.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 57).

---

## TRABAJO Y EMPLEO

### Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción

- **[Decreto n° 376, 19 abril 2020](#)**. Modifica su similar N° 332/20 debido al impacto en la actividad productiva que ha venido profundizándose como consecuencia de las sucesivas prórrogas de las medidas de aislamiento social, preventivo y obligatorio.  
En consecuencia, amplía los sujetos alcanzados y los beneficios comprendidos en el Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción para empleadores y empleadoras y trabajadores y trabajadoras.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 31).
- **[Resolución General n° 4.702, 20 abril 2020 \(Administración Federal de Ingresos Públicos\)](#)**. Dispone de manera excepcional, la reapertura de los plazos previstos en la Resolución General AFIP N° 4.693/2020 respecto al Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción – ATP y su modificatoria N° 4.698/2020, desde la fecha de vigencia de la presente hasta el 23 abril 2020, inclusive.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 21 abril 2020, p. 39).
- **[Decisión Administrativa n° 591, 21 abril 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta las recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.  
En particular, sobre la necesidad de definir los criterios y condiciones para el otorgamiento del Salario Complementario previsto en el inciso b. del artículo 2° del Decreto N° 332/20; la ampliación de los destinatarios del beneficio previsto en el inciso b. del artículo 6° del Decreto N° 332/20; y los requisitos de acceso al Crédito a Tasa Cero establecido en el inciso c. del artículo 2°, del Decreto N° 332/20; todos en la redacción acordada por el Decreto N° 376/20.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 13).
- **[Decisión Administrativa n° 663, 26 abril 2020 \(Jefatura de Gabinete de Ministros\)](#)**. Adopta recomendaciones formuladas por el Comité de Evaluación y Monitoreo del Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción.  
En particular, para que los requisitos y las condiciones definidas para el beneficio de Salario Complementario en el Acta 4, sean de aplicación los listados de actividades analizadas y que se las incluya como destinatarias del beneficio dispuesto en el inciso b), del artículo 6° del Decreto N° 332/20.  
También, para la realización de evaluaciones sectoriales específicas relativas a los sectores de la educación pública de gestión privada; de transporte; de salud y de seguros en relación con los beneficios definidos en el Programa.  
Asimismo, sobre la propuesta del procedimiento y las condiciones para la implementación del Crédito Tasa Cero con relación a los sujetos adheridos al Régimen Simplificado para Pequeños Contribuyentes y a los trabajadores autónomos aportantes al Sistema Integrado Previsional Argentino y las condiciones de elegibilidad respecto de éstos.  
Además, la recomendación sobre las características del procedimiento para la percepción del Salario Complementario del Programa ATP; y, finalmente, la propuesta para que se instruya a la Administración Federal de Ingresos Públicos a ejecutar el Programa en sus aspectos instrumentales.  
(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 26 abril 2020, p. 10).

---

## TRANSPORTE

### Navegación Marítima y Fluvial

- **[Disposición n° 49, 21 abril 2020 \(Administración General de Puertos\)](#)**. Prorroga hasta el 26 abril 2020 inclusive, la suspensión del curso de los plazos relativos a emplazamientos, traslados, vistas o notificaciones firmes, cualquiera haya sido el medio utilizado, así como legales o reglamentarios que hallasen en curso, en todos los trámites de competencia de la presente Administración, dispuesta por su similar N° 27/20, prorrogada a su vez mediante Disposición AGP N° 41/20.

Dicha prórroga no obstará a que la presente Administración tenga por cumplidos en tiempo los actos de los administrados que se hubieren presentado o se presenten dentro del plazo originario conferido.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 38).

---

## TRANSPORTE

### Registro de Automotores

- **[Disposición n° 83, 19 abril 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#)**. Dispone que a partir del 22 abril 2020, los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias con sede en las provincias de Buenos Aires, Catamarca, Chaco, Chubut, Córdoba, Corrientes, Entre Ríos, Formosa, Jujuy, La Pampa, La Rioja, Mendoza, Misiones, Neuquén, Río Negro, Salta, San Juan, San Luis, Santa Cruz, Santa Fe, Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur, y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires retomarán la prestación del servicio a su cargo.

Establece que la atención al público se limitará a aquellas personas que contaren con turnos previamente asignados por vía electrónica a través de la página web del organismo.

Los Registros Seccionales deberán instalar barreras físicas de separación entre el personal del Registro Seccional y el público usuario. A tal efecto, deberán adecuar sus instalaciones en el plazo de una (1) semana a partir del dictado de la presente.

Extiende en dos (2) horas el horario de cierre de la atención al público de los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor en todas sus competencias, durante la vigencia de la emergencia pública en materia sanitaria establecida por Ley N° 27.541, en virtud de la Pandemia declarada por la Organización Mundial de la Salud (OMS) en relación con el coronavirus COVID-19.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 54).

- **[Disposición n° 84, 19 abril 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#)**. Establece un calendario para administrar la demanda de reinscripciones de contratos prendarios registrados, acorde con el período de tiempo que los Registros Seccionales permanecieron cerrados, y así evitar la concurrencia masiva y la acumulación de personas en las sedes registrales. Dispone el 15 mayo 2020 como fecha máxima para la reinscripción de esos contratos, de modo que los interesados cuenten con un plazo de diecisiete días hábiles para realizar esas tramitaciones, en concordancia con los días de cierre de los Registros Seccionales.

Adopta idéntica precaución para las medidas cautelares de carácter personal o dominial con vencimiento durante el mencionado período. Finalmente, y por las mismas razones indicadas, prorroga la vigencia de las Cédulas de Identificación de los automotores que hubieren vencido entre el 20 marzo 2020 y 21 abril 2020.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 55).

- **[Disposición n° 85, 21 abril 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad del Automotor y de Créditos Prendarios\)](#)**. Exceptúa del cumplimiento de las previsiones contenidas en el artículo 4° de su similar N° 83/20 a los Registros Seccionales de la Propiedad del Automotor con Competencia Exclusiva sobre Maquinaria Agrícola, Vial o Industrial y de Créditos Prendarios.

(Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 22 abril 2020, p. 44).

- **[Disposición n° 86, 22 abril 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\)](#)**. Extiende la vigencia de su similar N° 74/20 hasta el 31 mayo 2020, en relación con

las previsiones contenidas en sus similares N° 15/19, 193/19 y 407/19, con el fin de reducir la concurrencia de personas a la sede de los Registros Seccionales dependientes de esta Dirección Nacional. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 41).

- [\*\*Disposición n° 87, 22 abril 2020 \(Dirección Nacional de los Registros Nacionales de la Propiedad Automotor y de Créditos Prendarios\).\*\*](#) Prorroga la vigencia de las matrículas de Mandatarios y de las inscripciones en el Registro Único de Desarmaderos de Automotores y Actividades Conexas (RUDAC), con vencimiento entre los días 20 marzo 2020 y 30 mayo 2020, hasta el 31 mayo 2020. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 23 abril 2020, p. 42).

---

## **TRANSPORTE**

### **Tránsito**

- [\*\*Resolución n° 189, 18 abril 2020 \(Dirección Nacional de Vialidad\).\*\*](#) Prorroga lo dispuesto en el artículo 1° de su similar N° 98/20 y su complementaria N° 122/20. En consecuencia, extiende la suspensión del cobro de las tarifas de peaje de los Contratos de Concesión y de la contraprestación por tránsito de los Contratos PPP bajo la órbita de esta Dirección, con efectos retroactivos desde el 13 y hasta el 26 abril 2020 inclusive. (Boletín Oficial de la República Argentina. Buenos Aires, 20 abril 2020, p. 19).

## JURISPRUDENCIA

- **Juzgado Contencioso Administrativo N° 1 de Dolores, 15/04/2020.- De Nobili, Federico Manuel y otros c/ Municipalidad de Castelli y otro s/ amparo** (Rechazo a la acción de amparo tendiente a que se decrete la nulidad de la contribución extraordinaria creada por la municipalidad para la conformación de un fondo por emergencia sanitaria para ser utilizado a raíz de la crisis generada por la pandemia de COVID-19. Tensión entre el derecho a la vida y la salud, y la eventual igualdad ante las cargas públicas. Prevalencia de la solidaridad de aquellos que pueden contribuir, sin que ello denote un riesgo a su supervivencia económica). ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 16/04/2020.- Coria Cabeza, Jorge S. s/ recurso de casación** (Inadmisibilidad de recurso de casación. Rechazo al pedido del régimen de arresto domiciliario. Delito de secuestro extorsivo agravado. Inexistencia de agravio federal debidamente fundado. Incumplimiento de los requisitos establecidos en la Ley N° 24.660 para la concesión del arresto domiciliario. Ausencia de un grave riesgo para la salud del imputado en función del informe médico realizado. Encomienda al a quo disponga a la unidad carcelaria donde se encuentra detenido, arbitre los medios necesarios para dar cumplimiento y extremar las medidas de prevención, salud e higiene, a causa del COVID-19). ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar); [ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires, Sala II, 16/04/2020.- H., A. M. c/ GCBA s/ amparo - empleo público – otros** (Medida Cautelar. Coronavirus. Resolución Administrativa. Empleo Público. Lugar a recurso interpuesto por el GCBA contra medida cautelar que había ordenado suspender el deber de asistencia al lugar de trabajo, con goce de haberes, en favor de una médica hasta que concluyera el aislamiento social, preventivo y obligatorio. Pretensión cautelar que se presenta como absolutamente desentendida del procedimiento -razonablemente detallado y minucioso- establecido por la autoridad de aplicación para obtener un permiso de ausencia extraordinario -conf. Res. N° 622/SSGRH/20-. Acompañamiento de dos certificados médicos particulares. Constancias no oficiales. Falta de inicio del mecanismo establecido para obtener la licencia. Pretensión cautelar de la actora que no presenta, desde un punto de vista sustancial, la apariencia de buen derecho. Situación que no enmarca entre aquellos supuestos que justifican la emisión de un permiso de ausencia extraordinario). ([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com); [elDial.com](http://elDial.com))).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de Ciudad de Buenos Aires N° 14, 16/04/2020.- Asociación Regional de Diálisis y Trasplantes Renales de Capital Federal y Provincia de Bs. As. y otros c/ GCBA s/ amparo - salud – otros** (Amparo Colectivo. Legitimación procesal activa. Coronavirus. Medida cautelar solicitada por distintas instituciones de tratamiento de diálisis, tendiente a que el GCBA articule diversas medidas precautorias para el adecuado tratamiento de pacientes renales crónico, por tratarse de un grupo de alto riesgo. Ausencia de acreditación de la alegada imposibilidad de que los centros de diálisis puedan garantizar per se la debida atención sanitaria de sus propios pacientes. Inexistencia de elementos de prueba que den indicios, al menos, de que existen actualmente pacientes con tal patología que se encuentren ya internados en hospitales o clínicas porteños a raíz de encontrarse infectados de COVID-19. Efectos jurídicos directos sobre personas ajenas al proceso -los propios pacientes renales, ni siquiera cuantificados, ni citados-. Limitado margen de tiempo que impide instar la debida difusión pública de este amparo colectivo). ([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara Federal de Casación Penal - Sala II, 17/04/2020.- Nast, Lucio C. s/ recurso de casación** (Lugar a recurso de casación. Imputado por delitos de lesa humanidad. Anulación de la decisión impugnada y otorgamiento de la prisión domiciliaria. Detenido con 66 años y diversos problemas de salud -gastritis, hernia hiatal e inguinal, diverticulosis, dolor crónico abdominal, coledocistitis, trauma acústico, y secuela de herida de arma de fuego en tórax

y pelvis-. Paciente de alto riesgo que requiere una inmediata respuesta. Derecho a la salud que el Estado debe garantizar a las personas en condición de encierro, ante su situación de vulnerabilidad).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar); [ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).

- **Tribunal de Trabajo de Mar del Plata N° 4, 17/04/2020.- Almada, Ramiro A. c/ Ulecia Resto 1332 SA s/ cobro de salarios** (Coronavirus. Condena por despido injustificado. Uso del dispositivo criptográfico -token- de firma digital para emitir una sentencia. Contexto por el que atraviesa el país por la pandemia del COVID-19. Suscripción remota de la sentencia que de ninguna forma puede resultar inconstitucional, ya que se habilitó el uso de la firma digital para la rúbrica de todos los actos jurisdiccionales, pudiendo hacerse inclusive fuera de la sede o asiento físico de sus despachos, todos los días hábiles, en horario hábil o inhábil).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de Ciudad de Buenos Aires, 17/04/2020.- Moya, Mónica G y Otros c/ GCBA y otro s/ medida cautelar autónoma** (Medida cautelar solicitada por una enfermera. Orden al GCBA para que, de manera inmediata, adopte las medidas necesarias para proporcionar a los trabajadores de la salud una adecuada protección y proveerlos de los elementos de protección personal (EPP) necesarios para evitar el contagio del COVID-19. Riesgo que corren los profesionales de la salud por el trato directo que tienen con pacientes en áreas de alto grado de contaminación vírica. Derecho de toda persona al disfrute del más alto nivel posible de salud física y mental. Responsabilidad del Estado. Prevención y tratamientos de enfermedades).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Juzgado de Familia de La Matanza N° 5, 17/04/2020. - M., M. A. s/ abrigo** (Interés Superior del Niño. Menores. Coronavirus. Autorización para una reunión virtual entre los efectores del sistema de protección de los derechos del niño, a celebrarse a través de una plataforma digital, con el fin de tomar medidas de abrigo sobre siete hermanas de distintas edades, Declaración del aislamiento social, preventivo y obligatorio por la propagación a nivel mundial del nuevo Coronavirus (COVID-19). Alternativas tecnológicas para la continuidad de expedientes donde se encuentren en juego derechos vulnerados de niños. Flexibilización de las normas procesales. Compatibilización con el estado sanitario actual y la debida protección de la integridad de los distintos derechos en juego).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **Cámara Federal de Casación Penal, 19/4/2020.- Vergez, Héctor Pedro s/ recurso de casación** (Improcedencia del recurso de casación deducido por la defensa con motivo de la pandemia del Coronavirus. Rechazo pedido del beneficio de detención domiciliaria. Condenado a la pena de prisión perpetua por la comisión de delitos de lesa humanidad. Propuesta de diversas medidas a adoptar mientras dure la emergencia. Instancia anterior que denegó la morigeración de la situación del condenado, en los términos del art. 32, incisos a) y d) de la ley 24.660, modificada por ley 26.472, dado que no se encuentran reunidos los extremos que admitan la prisión domiciliaria).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **Juzgado de 1ª Instancia en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad de Buenos Aires N° 14, 20/04/2020.- Lanzieri, Silvano c/ GCBA s/ amparo** (Medida cautelar. Inconstitucionalidad de los arts. 2 y 3 de la Resolución Conjunta MJGJC N° 16/20. Imposición a todo adulto mayor de 70 años de edad de la necesidad de comunicarse con el servicio de atención ciudadana al número 147, previamente a hacer uso de la posibilidad de realizar desplazamientos mínimos e indispensables para aprovisionarse de artículos de limpieza, medicamentos y alimentos. Exigencia más gravosa para ese colectivo de personas que para el resto de la población. Discriminación en razón de la edad. Derechos y garantías del grupo etario. Resolución que disminuye la autonomía personal y la capacidad de decisión, solo en función de la edad).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com); [elDial.com](http://elDial.com)).

- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala III, 21/04/2020.- Jaime, Ricardo R. s/ recurso de casación](#)** (Prueba Pericial. Coronavirus. Delitos contra la Administración Pública. Prisión Domiciliaria. Rechazo al recurso de casación. Ausencia de los supuestos expresamente previstos en los arts. 10 del Cód. Penal y 32 de la Ley N° 24.660 para obtener la prisión domiciliaria, toda vez que más allá del cuadro depresivo que presenta el imputado, permanece psicológicamente estable y no posee alteraciones de tipo psicótico ni una pérdida en el juicio de la realidad, según los peritajes médicos. Inexistencia de un supuesto de riesgo, en los términos de la emergencia sanitaria a causa del COVID-19, que no pueda ser atendido dentro del Servicio Penitenciario Federal. Resolución razonablemente sustentada).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar); [ar.lejister.com](http://ar.lejister.com)).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 21/04/2020.- Guglielminetti, Raúl Antonio s/ recurso de casación](#)** (Confirmación del rechazo al pedido de prisión domiciliaria, fundamentado en la propagación del coronavirus. Condenado por delitos de lesa humanidad. Autoridades competentes en la materia que aseguran la posibilidad de mantener plenamente vigentes los protocolos de prevención de contagio y propagación de la pandemia en cuestión. La mera invocación de que el condenado se encuentra dentro de la población de riesgo, no constituye argumento suficiente como para modificar la modalidad de encierro. Ausencia de agravio fundado en la doctrina de la arbitrariedad).  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **[Cámara Federal de Casación Penal, Sala IV, 23/04/2020.- Báez, Lázaro Antonio s/ recurso de casación](#)** (Inadmisibilidad de recurso interpuesto contra la resolución del Tribunal Oral en lo Criminal Federal n° 4, con la conformidad del Ministerio Público Fiscal, que había rechazado morigerar la prisión preventiva del detenido. informes de los profesionales del Cuerpo Médico Forense. Acusado debidamente asistido en torno a sus padecimientos crónicos, pudiendo continuar con su tratamiento dentro del establecimiento carcelario. Riesgos procesales. Gravedad de los hechos imputados. Lavado de dinero agravado por realizarlos con habitualidad. Conducta del imputado a lo largo de los procesos judiciales en su contra. Ausencias de los supuestos que admitirían la prisión domiciliaria. Encomienda al Tribunal Oral que lleva la causa que disponga a la Unidad Carcelaria donde se encuentra el detenido, que arbitre los medios necesarios tendientes a dar cumplimiento y extremar las medidas de prevención, salud e higiene).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar); [www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **[Tribunal Oral en lo Criminal Federal N° 1 de Córdoba, 23/04/2020.- Guirardelli, Mayco Adolfo s/ legajo de ejecución](#)** (Arresto domiciliario a condenado por delito de Asociación Ilícita, próximo a obtener la libertad. Beneficio que había sido denegado anteriormente. Beneficio ahora otorgado a partir de las recomendaciones dispuestas en la Acordada N° 9 de la Cámara Federal de Casación Penal).  
([www.cij.gov.ar](http://www.cij.gov.ar)).
- **[Juzgado Nacional de 1ª Instancia en lo Civil N° 102, 23/04/2020. - C., E. M. B. c/ G., J. N. s/ denuncia por violencia familiar](#)** (Interés superior del niño. Régimen de visitas. Derechos y deberes de los padres. Régimen de comunicación. Cuidado personal. Coronavirus. Establecimiento, con carácter cautelar, hasta que el niño retome la actividad escolar, de un régimen alternado de visitas. Interpretación de los alcances del aislamiento social a raíz del COVID-19 en su posible colisión con las directivas del art. 9.3 de la Convención de los Derechos del Niño y del art. 652 del CCyCN. Derecho y deber a una fluida comunicación entre el padre no conviviente y su hijo menor de edad. Aplicación de la excepción del art. 6, inc. 5 del Decreto N° 297/20, en cuanto el lugar más adecuado para que el niño cumpla el aislamiento obligatorio es alternadamente el domicilio de ambos progenitores, ponderando para ello que ambos padres son contestes en que lo mejor para su hijo es la alternancia entre ambos domicilios, los Derechos del Niño y que la previsión normativa de traslados múltiples autorizada para ciertos casos permite en la especie ésta interpretación).  
([ar.lejister.com](http://ar.lejister.com); [elDial.com](http://elDial.com)).

- **[CSJN, 24/04/2020.- Fernández de Kirchner, Cristina en carácter de Presidenta del Honorable Senado de la Nación s/ acción declarativa de certeza](#)** (Poder Legislativo. Funcionamiento del Senado de la Nación. Acción declarativa de certeza. Estado de emergencia desencadenado por la pandemia originada por la enfermedad causada por el COVID-19. Estado de incertidumbre respecto a la validez legal de sesionar mediante medios virtuales o remotos. Rechazo de la acción incoada. Inexistencia de caso justiciable. Atribuciones constitucionales del Senado de la Nación para interpretar su propio reglamento en cuanto a la manera virtual o remota de sesionar, sin recurrir a la Corte Suprema de Justicia de la Nación. Importancia del debate parlamentario. Principio de legalidad. Facultades privativas de otros poderes del estado. Ausencia de referencia de la CN sobre el lugar o la forma presencial o remota en que deben encontrarse para sesionar, deliberar y votar los legisladores de cada Cámara. Autonomía necesaria de las Cámaras para regular su propio funcionamiento y los mecanismos para facilitar la realización de su función legislativa en estas circunstancias. Facultad de las Cámaras del Congreso de dictar sus propios reglamentos. Art. 66 de la CN. Continuidad de la tarea de legislar del Congreso de la Nación como absolutamente esencial para el normal desarrollo de la vida constitucional de la Argentina). ([www.csjn.gov.ar](http://www.csjn.gov.ar)).
- **Juzgado Nacional en lo Civil Nº 92, 24/04/2020.- O., H. O. c/ A., G. S. s/ divorcio** (Coronavirus. Divorcio decretado durante el período de aislamiento preventivo obligatorio. Expediente en trámite al momento de iniciarse la pandemia. Petición para que se dicte sentencia en formato digital. Artículo 437 del CCCN. Disolución de la comunidad en los términos previstos por el Artículo nº 480 del mismo ordenamiento). ([elDial.com](http://elDial.com)).

## DOCTRINA

- **["Algunas consideraciones prácticas y reflexiones de la Violencia de Género en tiempos de pandemia"](#)**. Por Ezequiel Cooke.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"Breves reflexiones sobre la pandemia global y el futuro del trabajo"**. Por Juan Pablo Capón Filas.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Coronavirus: Programa de Asistencia de Emergencia al Trabajo y la Producción. Ampliación de beneficios"**. Por Fernando A. Font.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Cyber en tiempos del COVID-19: el tridente del cibercrimen"**. Por Ian Pérez López.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"De las audiencias, reuniones y asambleas durante el aislamiento preventivo obligatorio (COVID-19)"**. Por María Florencia Pozzi.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"El día hábil después de la cuarentena"**. Por Héctor Eduardo Leguisamón.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"El impacto del coronavirus en la cobertura de interrupción de negocios ¿Se está redefiniendo la 'pérdida física directa'?"**. Por Rick Hammond.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **["El proceso electrónico en la pandemia del COVID-19: Entre Acordadas y Acuerdos de los máximos tribunales"](#)**. Por Karen Galilea Sondergaard y Nicolás Ignacio Manterola.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"Emergencia y contratación pública. COVID -19: esperando el contagio de compras saludables"**. Por Alejandro Spessot.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La calificación legal del Coronavirus como enfermedad profesional no listada"**. Por Julio M. Mirasson.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La Corte Suprema de Justicia de la Nación y otro paso más hacia el expediente electrónico. El servicio de justicia en tiempos de emergencia sanitaria"**. Por Nicolás Emanuel del Hoyo.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La inmunidad de los seguros de viajes frente al coronavirus"**. Por José Temes Mosquera.  
([elDial.com](http://elDial.com)).
- **["La obligación de pago de alquileres y de devolución de la tenencia del inmueble durante la vigencia del Decreto de necesidad y urgencia 320/2020 y demás normas de emergencia en materia sanitaria"](#)**. Por Facundo Martín Bilbao Aranda.  
([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).

- **["La Resolución N°11/2020 de la Inspección General de Justicia y las Reuniones de Socios a Distancia"](#)**. Por Francisco Colombo. ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"La responsabilidad del Poder Judicial y el Covid-19 (coronavirus)"**. Por Juan Francisco González Freire. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Las claves de la RC sanitaria y de su aseguramiento en tiempos de COVID-19 (I): el callejón que parece no tener salida"**. Por Ian Pérez López. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Las internaciones por cuestiones de salud mental en el marco de la pandemia: vigencia del principio de voluntariedad. Los protocolos: su ampliación"**. Por Guillermo C. Alonso Sainz con la colaboración de Carla D. Cassaglia. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"La situación del COVID-19 en EE.UU.: Cuando se intenta (erróneamente) buscar soluciones en el sector asegurador"**. Por María José Sanchez. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **"Los congresos y parlamentos en tiempo de pandemia"**. Por Roberto Antonio Punte. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **["Los inconvenientes de las notificaciones epistolares a los empleadores en vigencia del Aislamiento Social Preventivo Obligatorio"](#)**. Por Sergio Omar Rodríguez. ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **["Modificaciones en el programa para el trabajo y la producción. Decreto 376/2020. Ampliación de beneficios del Decreto 332/2020"](#)**. Por Jose Luis Ceteri. ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"Mundo del trabajo y emergencia sanitaria"**. Por Mónica Palomino Rocha. ([elDial.com](http://elDial.com)).
- **["Nuevo mecanismo de sorteo electrónico y remoto de demandas judiciales implementado por la Corte Suprema Nacional de Justicia a través de la Acordada 12/20"](#)**. Por Sergio Omar Rodríguez. ([www.saij.gob.ar](http://www.saij.gob.ar)).
- **"Principios de Derecho Internacional de los Derechos Humanos aplicables en estado de emergencia COVID-19 y el uso de la fuerza por parte del personal policial. La obligación de comunicar su adopción a Naciones Unidas y a la Organización de Estados Americanos"**. Por Carolina Loayza Tamayo y Oscar L. Fappiano. ([elDial.com](http://elDial.com)).

## OTROS DOCUMENTOS DE INTERÉS

- Instituto Latinoamericano de las Naciones Unidas para la Prevención del Delito y el Tratamiento del Delincuente, [El Sistema Penitenciario ante la Encrucijada Producto de la Crisis Provocada por el COVID-19](#), abril 2020.
- [Declaración conjunta del Director General de la OMC Roberto Azevêdo y el Director General de la OMS Tedros Adhanom Ghebreyesus](#), 20 abril 2020.
- [Declaración conjunta de la UIT y la OMS: Desencadenar el potencial de la tecnología de la información para derrotar la COVID-19](#), 20 abril 2020.
- Organización de las Naciones Unidas, [Plan Mundial de Respuesta Humanitaria a la COVID-19. Llamamiento Coordinado de las Naciones Unidas Abril- Diciembre 2020](#).
- Comisión Económica para América Latina y el Caribe (CEPAL), [Dimensionar los efectos del COVID-19 para pensar en la reactivación](#), 21 abril 2020.
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la rueda de prensa sobre la COVID-19 celebrada el 22 de abril de 2020](#).
- [Alocución de apertura del Director General de la OMS en la reunión ministerial de la región del Mediterráneo Oriental sobre la COVID-19 celebrada el 22 de abril de 2020](#).
- António Guterres, noveno Secretario General de las Naciones Unidas, [Miremos a través del prisma de los derechos humanos](#), 23 abril 2020.
- [Informe de la Cámara Federal de Casación Penal. Inauguración de la firma electrónica](#), 23 abril 2020.
- Organización Internacional del Trabajo, [Frente a la pandemia: Garantizar la Seguridad y Salud en el Trabajo](#), 24 abril 2020.
- Delegados de las personas privadas de libertad del Complejo Penitenciario Federal de la Ciudad de Buenos Aires (Cárcel de Devoto), autoridades del Ministerio de Justicia y DDHH de la Nación, del Servicio Penitenciario Federal, la Procuración Penitenciaria de la Nación, la Defensoría General de la Nación y otras instituciones públicas, integrantes de la Cámara Federal de Casación Penal y de la Cámara Nacional de Casación en lo Criminal y Correccional y organismos de la sociedad civil dedicados a la defensa de los derechos humanos de personas privadas de libertad, [Acta Mesa de Diálogo del Día 25 Abril 2020](#).

## Dossier legislativo

### Año I (2013)

- N° 001 al 006 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Justo José de Urquiza (1854- 1860).** – SDeIA, DRAYAU<sup>2</sup>-  
1er Período Legislativo, Acta del 22 de octubre de 1854.  
2do Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1855.  
3er Período Legislativo, Acta del 19 de mayo de 1856.  
4to Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1857.  
5to Período Legislativo, Acta del 20 de mayo de 1858.  
6to Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1859.
- N° 007 Pueblos Originarios. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA<sup>3</sup>-
- N° 008 Tratados Internacionales: Argentina- Países Limitrofes. 2000- 2012.** – SDeIE, DIeIE<sup>4</sup>-
- N° 009 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 010 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2012.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 011 Legislación Extranjera. Blanqueo y Repatriación de Capitales. Ed. Actualizada diciembre 2017–** SDeIE, DIeIE-
- N° 012 al 013 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo Federal – Actas de Paraná-. **Presidente de la Confederación Argentina. Santiago Derqui (1860- 1861).** –SDeIA, DRAYAU-  
7mo Período Legislativo, Acta del 17 de mayo de 1860.  
8vo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1861.
- N° 014 Legislación Extranjera. Banco de Datos Genéticos.** – SDeIE, DIeIE-
- N° 015 al 021 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Instalación-. **Gobernador de la Provincia de Buenos Aires y Encargado del Poder Ejecutivo nacional. Bartolomé Mitre (1862- 1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
9no Período Legislativo, Acta del 25 de mayo de 1862.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
10mo Período Legislativo, Acta del 05 de mayo de 1863.  
11er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1864.  
12do Período Legislativo, Acta del 1º de mayo de 1865.  
**Vicepresidente de la República en ejercicio del Poder Ejecutivo nacional. Marcos Paz (1866).**  
**Presidencia Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
13er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1866.  
**Presidente de la República Argentina. Bartolomé Mitre (1862-1868).** –SDeIA, DRAYAU-  
14to Período Legislativo, Acta del 2 de junio de 1867.  
15to Período Legislativo, Acta del 18 de mayo de 1868.
- N° 022 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero-Marzo – 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 023 Legislación Extranjera. Aborto. Actualización marzo 2018–**SDeIE, DIeIE-
- N° 024 Tratados Internacionales –América Latina – 2011-2012.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 025 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2013.** –SDeIE, DIeIE-
- N° 026 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio – 2013.** -SDeIE, DIeIE-
- N° 027 Decretos de Necesidad y Urgencia. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. Actualización 2011-2012.** –SDeIA, DIeIA-

<sup>2</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DRAYAU: Departamento Referencia Argentina y Atención al Usuario.

<sup>3</sup>SDeIA: Subdirección Documentación e Información Argentina. DIeIA: Departamento Investigación e Información Argentina.

<sup>4</sup>SDeIE: Subdirección Documentación e Información Extranjera. DIeIE: Departamento Investigación e Información Extranjera.

- N° 028 al 33 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Domingo Faustino Sarmiento (1868- 1874).** –SDeIA, DRAYAU-  
16to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1869.  
17mo Período Legislativo, Acta del 15 de mayo de 1870.  
18vo Período Legislativo, Acta del 4 de julio de 1871.  
19no Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1872.  
20mo Período Legislativo, Acta del 11 de mayo de 1873.  
21er Período Legislativo, Acta del 13 de mayo de 1874.
- N° 034 Legislación Extranjera. Régimen Penal de Menores. Edición actualizada marzo 2019.** – SDeIE, DIeIE-  
**N° 035 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Responsabilidad Civil. Doctrina.** – SDeIA, DIeIA-  
**N° 036 Legislación Extranjera. Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Adopción, Derechos del Consumidor, Divorcio Incausado, Propiedad Comunitaria Indígena, Responsabilidad Civil del Estado, Sociedades Unipersonales y Técnicas de Reproducción Humana Asistida.** – SDeIE, DIeIE-  
**N° 037 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio-Septiembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-

**Año II (2014)**

- N° 038 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre – 2013.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 039 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2013.** –SDeIE, DIeIE-  
**N° 040 Trata de Personas y Delitos Conexos. Tratados, Acuerdos y Convenios Internacionales. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia. – Marzo 2014-** SDeIA, DIeIA y DTNJA5-  
**N° 041 Legislación Extranjera. Residuos Sólidos. Edición actualizada diciembre 2016.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 042 Legislación Extranjera. Hidrocarburos.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 043 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Enero - Marzo – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 044 Legislación Extranjera. Trata de Personas. Edición actualizada junio 2016.**-SDeIE, DIeIE-  
**N° 045 Legislación Extranjera. Uso Racional de la Energía y su Tratamiento en la Educación. Edición actualizada a noviembre 2016.**-SDeIE, DIeIE-  
**N° 046 Legislación Extranjera. Contaminación Acústica.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 047 al 051 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. **Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874- 1880).** –SDeIA, DRAYAU-  
22do Período Legislativo, Acta del 8 de mayo de 1875.  
23er Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1876.  
24to Período Legislativo, Acta del 4 de mayo de 1877.  
25to Período Legislativo, Acta del 6 de mayo de 1878.  
26to Período Legislativo, Acta del 5 de mayo de 1879.
- N° 052 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 053 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 054 Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2011- 2013.** –SDeIA, DIeIA-  
**N° 055 Legislación Extranjera. Drones.** - SDeIE, DIeIE-  
**N° 056 Seguro Ambiental – Gestión de PCB's. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** –SDeIA, DIeIA-  
**N° 057 Legislación Extranjera. Juicio por Jurados.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 058 Proyecto de Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
**N° 059 Código Civil y Comercial de la Nación. Contratos. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
**N° 060 Tratados Internacionales. América Latina. 2013** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 061 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre – 2014.** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 062 Legislación extranjera. Agua Potable - Consumo Domiciliario** -SDeIE, DIeIE-  
**N° 063 Legislación extranjera. Delitos Informáticos** - SDeIE, DIeIE-

sSDeIA: subdirección documentación e información argentina. DIeIA: Departamento Investigación E Información Argentina. DTNJA: Departamento Tratamiento Normas Jurídicas Argentinas.

Nº 064 Código Civil y Comercial de la Nación. Régimen patrimonial del matrimonio. *Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

**Año III (2015)**

Nº 065 Legislación extranjera. *Servicios de Inteligencia* - SDeIE, DIeIE-

Nº 066 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 067 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre – 2014*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 068 Legislación Extranjera. *Femicidio y Violencia Doméstica. Actualización abril 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 069 Legislación Extranjera. *Vehículos Eléctricos. Edición actualizada a agosto 2018*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 070 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero- Marzo – 2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 071 Tratados Internacionales. *América Latina. 2014* -SDeIE, DIeIE-

Nº 072 Decretos de Necesidad y Urgencia. 1994- 2014. *Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia*. - SDeIA, DIeIA-

Nº 073 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril-Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 074 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Junio-2015*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 075 Legislación Extranjera. *Violencia en el Deporte*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 076 Código Civil y Comercial de la Nación. *Prescripción y Caducidad. Doctrina* - SDeIA, DIeIA-

Nº 077 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Nicolás Avellaneda (1874-1880)*. -SDeIA, DRAYAU-  
27to Período Legislativo, Acta de mayo de 1880.

Nº 078 Legislación Extranjera. *Pornografía Infantil*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 079 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880-1886)*. -SDeIA, DRAYAU-  
28to Período Legislativo, Acta de 8 de mayo de 1881.

Nº 080 Legislación Extranjera. *Voto Electrónico. Edición actualizada agosto 2016*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 081 al 85 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Julio Argentino Roca (1880- 1886)*. -SDeIA, DRAYAU-  
29no Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1882.  
30mo Período Legislativo, Acta de 4 de mayo de 1883.  
31er Período Legislativo, Acta de 6 de mayo de 1884.  
32do Período Legislativo, Acta de 7 de mayo de 1885.  
33er Período Legislativo, Acta de 10 de mayo de 1886.

Nº 086 Legislación Extranjera. *Protección de Animales de compañía*. -SDeIE, DIeIE-

Nº 087 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12*. -Publicados durante el 2013-. -SDeIA, DIeIA-

Nº 088 Legislación Nacional y Extranjera. *Derecho de autor y Tratado de Marrakech*.- SDeIE, DIeIE; SDeIA, DIeIA-

Nº 089 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Julio - Septiembre – 2015*. - SDeIE, DIeIE-

Nº 090 y 091 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890)*. -SDeIA, DRAYAU-  
34to Período Legislativo, Acta del 09 de mayo de 1887.  
35to Período Legislativo, Acta del 08 de mayo de 1888.

Nº 092 Legislación Extranjera. *Cambio Climático*. - SDeIE, DIeIE-

**Año IV (2016)**

Nº 093 y 094 Mensajes presidenciales. *Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Miguel Juárez Celman (1886- 1890)*. -SDeIA, DRAYAU-

36to Período Legislativo, Acta del 06 de mayo de 1889.

37mo Período Legislativo, Acta del 10 de mayo de 1890.

- Nº 095 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 096 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Octubre - Diciembre - 2015.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 097 Legislación Extranjera. *Corrupción y Acceso a la Información Pública.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 098 Legislativa Extranjera. *Compras y Obras Públicas* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 099 Corrupción. Legislación Nacional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 100 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero - Marzo - 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 101 Legislación Extranjera. *Juegos de Azar, Casinos y Tragamonedas.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 102 Movilidad Previsional. *Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 103 Legislación Extranjera. *Firma Digital y Gobierno Electrónico.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 104 Legislación Extranjera. *Narcotráfico y Derribo de Aviones.* - SDeIE, DIeIE-  
Nº 105 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Enero – Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 106 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 133 (2015). -SDeIA, DGLA-  
Nº 107 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Abril- Junio 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 108 Legislación Extranjera. *Financiamiento de partidos políticos. Edición actualizada a agosto 2018.*- SDeIE, DIeIE-  
Nº 109 Legislación Extranjera. *Empleo Joven.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 110 Legislación Extranjera. *Mercado de Capitales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 111 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme Decreto Nº 2103/12. -Publicados durante el 2014-.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 112 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina. Julio- Septiembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 113 Reforma Política y modificaciones al Código Electoral Nacional. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA, DRAYAU-  
Nº 114 Legislación y Doctrina Extranjera. *Convergencia Tecnológica* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 115 Legislación y Doctrina Extranjera. *Energías Renovables* -SDeIE, DIeIE-

#### **Año V (2017)**

- Nº 116 Modificación de la Ley de Riesgos del Trabajo. *Legislación Nacional y Provincial. Doctrina y Jurisprudencia.*-SDeIA, DIeIA-  
Nº 117 Actualización Legislativa Extranjera. *América Latina. Octubre- Diciembre 2016.*-SDeIE, DIeIE-  
Nº 118 Violencia de Género. *Legislación Nacional. Antecedentes Parlamentarios. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 119 Legislación Nacional. *Ordenamiento Temático. Período 2014- 2015.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 120 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos. Julio – Diciembre 2016.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 121 Legislativa Extranjera y Doctrina. *Extinción de Dominio.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 122 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Enero – Marzo - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 123 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 134 - Año 2016.-SDeIA, DGLA-  
Nº 124 Legislación Extranjera. *Delitos Ambientales.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 125 Legislación Extranjera. *Protección de Bosques.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 126 Decretos Secretos y Reservados. *Publicación conforme el Decreto Nº 2.103/12. –Publicados durante 2015-.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 127 Legislación Extranjera. *Productos Fitosanitarios.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 128 Código Civil y Comercial de la Nación. *Responsabilidad Parental. Doctrina y Jurisprudencia.* -SDeIA, DIeIA-  
Nº 129 Actualidad Legislativa Extranjera. *América Latina, Abril–Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 130 Comisión Especial Investigadora del Comercio Exterior de Carnes. -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 131 Actualidad Legislativa Extranjera. *Europa y Estados Unidos, Enero-Junio - 2017.* -SDeIE, DIeIE-  
Nº 132 Legislación y Doctrina Extranjera. *Libertad de Culto.* -SDeIE, DIeIE-

- Nº 133 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Maternidad Subrogada. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 134 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Política Migratoria. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 135 **Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892). -SDeIA, DRAYAU-  
38vo Período Legislativo, Acta de mayo de 1891.  
Nº 136 **Código Civil y Comercial de la Nación. Matrimonio.** Régimen Patrimonial del Matrimonio. Doctrina y Jurisprudencia. -SDeIA, DIeIA-  
Nº 137 **Legislación y Doctrina Extranjera. Humedales.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 138 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina. Julio-Septiembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 139 **Legislación y Doctrina Extranjera. Despenalización para el consumo y uso medicinal de la marihuana.** -SDeIE, DIeIE-

**Año VI (2018)**

- Nº 140 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril–Junio - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 141 **Decretos de Necesidad y Urgencia. 2015- 2017. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 142 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre-Diciembre - 2017.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 143 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo. Europa y Estados Unidos 2017. Cuestiones Sociales – Recursos Naturales y Ambiente.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 144 **Aborto. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 145 **Legislación Extranjera. Compilado Normativo.** América Latina 2017. Cuestiones Sociales Recursos Naturales y Ambiente. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 146 **Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero – Marzo - 2018. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 147 **Legislación Nacional. Ordenamiento Temático. Período 2016-2017.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 148 **Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 135 - Año 2017.** -SDeIA, DGLA-  
Nº 149 **Legislación y Doctrina Extranjera.** Propiedad Industrial e Intelectual. -SDeIE, DIeIE-  
Nº 150 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 245 -Indemnización por antigüedad o despido-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 151 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Juan Perón (1946- 1952). -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 152 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Arturo Frondizi (1958- 1962). -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 153 **Mensajes presidenciales. Mensaje de asunción.** Congreso Legislativo de la Nación Argentina –. Presidente de la República Argentina. Raúl Ricardo Alfonsín (1983- 1989). -SDeIA, DRAYAU-  
Nº 154 **Legislación y Doctrina Extranjera. Genética Humana.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 155 **Pueblos Originarios. Legislación e Informes Internacionales. Legislación nacional y provincial. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 156 **Código Civil y Comercial de la Nación. Uniones Convivenciales. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 157 **Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril-Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 158 **Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero -Junio 2018.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 159 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 12 –Irrenunciabilidad de derechos-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 160 **Ley de Contrato de Trabajo. Art. 30 –Subcontratación y delegación. Solidaridad-. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 161 **Legislación y Doctrina Extranjera. Derecho Animal.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 162 **Desburocratización y Simplificación. Legislación nacional. Antecedentes parlamentarios. Doctrina.** -SDeIA, DIeIA-  
Nº 163 **Legislación y doctrina extranjera. Adopción.** -SDeIE, DIeIE-  
Nº 164 **Impuesto a las Ganancias – Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial. Antecedentes parlamentarios.** Acordada. Doctrina y Jurisprudencia -Nacional y EEUU-. -SDeIA,DIeIA, DRAYAU,SDeIE-

**Nº 165 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio–Septiembre 2018.** -SDeIE, DIeIE-  
**Nº 166 Legislación y Doctrina Extranjera.** Deporte. - SDeIE, DIeIE-

***Año VII (2019)***

**Nº 167 Derechos de Incidencia Colectiva. Antecedentes parlamentarios. Legislación Nacional. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-

**Nº 168 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Octubre - Diciembre - 2018. - SDeIE, DIeIE-

**Nº 169 Actualidad Legislativa Extranjera.** Europa y Estados Unidos, Julio - Diciembre - 2018. -SDeIE, DIeIE-

**Nº 170 Legislación y Doctrina Extranjera.** Alimentación Escolar. -SDeIE, DIeIE-

**Nº 171 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Carlos Pellegrini (1890-1892).** -SDeIA, DRAYAU-  
39no Período Legislativo, Acta del 24 de mayo de 1892.

**Nº 172 a 173 Mensajes presidenciales. Apertura de los períodos legislativos. Congreso Legislativo de la Nación Argentina –Acta de la Apertura-. Presidente de la República Argentina. Luis Sáenz Peña (1892-1895).** -SDeIA, DRAYAU-  
40mo Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1893.  
41er Período Legislativo, Acta del 12 de mayo de 1894.

**Nº 174 Compilado de Legislación Extranjera. Recursos Naturales y Medio Ambiente - 2018** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 175 Régimen Penal Juvenil. Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Informes. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-

**Nº 176 Actualidad Legislativa Extranjera.** América Latina, Enero - Marzo - 2019. - SDeIE, DIeIE-

**Nº 177 Legislación y Doctrina Extranjera - Protección de Datos Personales. Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 178 Teletrabajo. Antecedentes Parlamentarios.** Legislación Internacional, Nacional y Provincial. Instrumentos Nacionales. Doctrina y Jurisprudencia -SDeIA, DIeIA-

**Nº 179 Trámite Parlamentario de Leyes sancionadas durante el Período Legislativo 136** - Año 2018. -SDeIA DGLA-

**Nº 180 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Enero – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 181 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Abril – Junio 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 182 Medio Ambiente y Cambio Climático. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional y Provincial. Informes, Inventarios y Otros Documentos de Interés. Doctrina y Jurisprudencia.** -SDeIA, DIeIA-

**Nº 183 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Julio - Septiembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 184 Ciencia, Tecnología e Innovación. Antecedentes Parlamentarios. Instrumentos Internacionales. Legislación Nacional, Provincial y de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires. Informes, Planes y Otros Documentos de Interés. Doctrina** -SDeIA, DIeIA-

**Nº 185 Legislación y Doctrina Extranjera. Residuos Plásticos.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 186 Documentación Nacional y Extranjera. Consejo Económico y Social.** -SDeIA, DIeIA- SDeIE, DIeIE-

***Año VIII (2020)***

**Nº 187 Regímenes Especiales de Jubilaciones -Magistrados y Funcionarios del Poder Judicial; Funcionarios del Servicio Exterior de la Nación** -SDeIA, DIeIA-

**Nº 188 Actualidad Legislativa Extranjera. América Latina, Octubre - Diciembre - 2019.** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 189 Actualidad Legislativa Extranjera. Europa y Estados Unidos, Julio-Diciembre - 2019.** -SDeIE, DIeIE-

**Nº 190 Dossier Legislativo Legislación y Doctrina Extranjera Teletrabajo** - SDeIE, DIeIE-

**Nº 191 Dossier Legislativo Cuarta Funcionamiento Virtual del Parlamento.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - covid-19. Antecedentes Parlamentarios.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Extranjera.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Segunda Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Tercera Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-

**Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Cuarta Actualización Normativa. Legislación Extranjera.** -DSL-

- Edición Especial. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- Edición Especial. Segunda Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- Edición Especial. Tercera Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- Edición Especial. Cuarta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- Edición Especial. Quinta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**
- Edición Especial. Sexta Entrega. Coronavirus - COVID-19. Legislación Nacional, Jurisprudencia, Doctrina y Otros Documentos de Interés. -DSL-**